

**Cuadro 3. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO
Y VALOR, SEGÚN SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2022**

Sección arancelaria		Zona Libre de Colón			
		Importación		Reexportación	
		Peso bruto (En miles de kilos)	Valor CIF (En miles de balboas)	Peso bruto (En miles de kilos)	Valor FOB (En miles de balboas)
TOTAL		1,093,454	14,005,990	919,390	11,623,592
I.	Animales vivos y productos del reino animal.	567	1,596	432	2,265
II.	Productos del reino vegetal.	2,331	6,547	1,164	4,395
III.	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	3,665	7,279	2,551	4,978
IV.	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	170,997	598,712	155,717	643,108
V.	Productos minerales.	1,493	4,637	1,123	3,211
VI.	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.	86,372	5,746,849	73,505	3,559,345
VII.	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.	97,866	401,830	73,109	341,440
VIII.	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.	16,174	146,895	12,935	128,371
IX.	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.	6,409	16,067	3,297	12,472
X.	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.	21,289	76,352	16,877	70,229
XI.	Materias textiles y sus manufacturas.	177,955	1,757,113	144,846	1,637,737
XII.	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.	78,963	969,279	66,764	1,002,351
XIII.	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio.	26,322	55,103	20,389	59,291
XIV.	Perlas finas (naturales), o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué), y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	1,261	271,620	1,732	205,222
XV.	Metales comunes y manufacturas de estos metales.	63,970	276,877	51,291	253,801
XVI.	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.	214,692	2,711,542	189,418	2,781,641
XVII.	Material de transporte.	51,348	387,549	45,839	362,676

**Cuadro 3. IMPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN EN LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO
Y VALOR, SEGÚN SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2022**

Sección arancelaria	Zona Libre de Colón			
	Importación		Reexportación	
	Peso bruto (En miles de kilos)	Valor CIF (En miles de balboas)	Peso bruto (En miles de kilos)	Valor FOB (En miles de balboas)
XVIII Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	8,609	220,501	7,200	221,324
XIX. Armas, municiones, y sus partes y accesorios.	35	381	8	191
XX. Mercancías y productos diversos.	62,733	346,033	50,790	325,735
XXI. Objetos de arte o colección y antigüedades.	403	3,228	404	3,809

NOTA: La diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.